



Santa Fe
Capital

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ

• PROVINCIA DE SANTA FE •
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA

CONCURSO PRIVADO N° / 2026

Servicio:

**"TRANSPORTE DE SUELO DENTRO DEL EJIDO URBANO DE LA
CIUDAD DE SANTA FE"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.625.408,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días corridos.

CANTIDAD DE HORAS: 128


Arq. MARCELO ALÍCO
SUBSECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR



OBJETO

La presente especificación tiene por objeto establecer las condiciones técnicas, operativas y de seguridad que regirán la contratación del servicio de transporte de suelo mediante unidad articulada compuesta por camión tractor y semirremolque tipo batea de capacidad nominal mínima de veinte metros cúbicos (20 m³), para la ejecución de trabajos dentro del ejido urbano de la ciudad de Santa Fe.

El servicio estará destinado principalmente al traslado de suelo proveniente de bancos de suelo municipales y/o del material resultante de trabajos de excavación, limpieza y retiro de suelo en reservorios, hacia sectores urbanos que requieran el alteo, relleno y/o conformación de zonas deprimidas.

La determinación de los puntos de carga y descarga será efectuada por la Municipalidad, de acuerdo con las necesidades operativas de los trabajos y con la planificación de las obras de saneamiento, drenaje y mejoramiento de niveles urbanos.

El servicio comprenderá exclusivamente las tareas correspondientes al transporte del material, incluyendo la provisión de la unidad de transporte, conductor, combustible, lubricantes, mantenimiento, seguros, documentación reglamentaria y todos los elementos necesarios para garantizar la prestación en condiciones normales de funcionamiento.

La carga y descarga del material serán realizadas mediante maquinaria y personal dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, por lo que dichas operaciones no se encuentran comprendidas dentro de las obligaciones del contratista.

ALCANCE DEL SERVICIO

El contratista deberá afectar al servicio una unidad articulada que reúna las características técnicas mínimas establecidas en la presente especificación.

La unidad deberá encontrarse en todo momento en adecuadas condiciones mecánicas, estructurales, de higiene, seguridad y funcionamiento, permitiendo realizar los traslados de suelo en forma continua y segura dentro del ejido urbano.

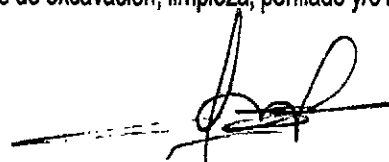
El servicio podrá comprender, entre otras, las siguientes operaciones:

- Traslado de suelo desde bancos de suelo municipales hacia zonas urbanas deprimidas.
- Traslado de suelo proveniente de excavaciones y/o tareas de limpieza de reservorios.
- Traslado de suelo hacia sectores destinados a alteo y recuperación de niveles.
- Traslado de material entre distintos puntos determinados por la Inspección.
- Reubicación de suelo dentro de predios municipales.
- Transporte de material desde los puntos de extracción o acopio hasta los sectores de disposición indicados por la Municipalidad.
- Retorno de la unidad al punto de carga para iniciar un nuevo ciclo de transporte.

La Municipalidad podrá modificar los puntos de carga y descarga durante la ejecución del servicio, de acuerdo con las necesidades de las obras, sin que ello implique modificación de las condiciones técnicas básicas del servicio contratado.

PROCEDENCIA Y DESTINO DEL MATERIAL

El material a transportar será principalmente suelo natural proveniente de bancos de suelo municipales, pudiendo asimismo corresponder a suelo obtenido como consecuencia de tareas de excavación, limpieza, perfilado y/o retiro de material en reservorios municipales.


Arq. MARCELO ALÍCO
SUBSECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS



El material será destinado a:

- Alteo de zonas deprimidas.
- Recuperación y adecuación de niveles de terrenos.
- Rellenos y conformación de superficies.
- Mejoramiento de sectores urbanos que requieran aporte de suelo.
- Recuperación de áreas afectadas por anegamientos.
- Conformación de terraplenes y/o rellenos vinculados a obras municipales.
- Otros destinos que determine la Municipalidad dentro del ejido urbano.

La Municipalidad determinará diariamente, o según el programa de trabajo establecido, los puntos de carga y descarga, pudiendo establecer recorridos y secuencias de transporte de acuerdo con las necesidades de cada frente de trabajo.

CARGA Y DESCARGA DEL MATERIAL

La carga del suelo será realizada por personal y maquinaria de la Municipalidad.

La operación podrá efectuarse mediante pala cargadora, retroexcavadora, excavadora hidráulica u otro equipo municipal disponible y adecuado para la tarea.

El contratista deberá posicionar la unidad en el lugar indicado por el personal municipal, respetando las instrucciones impartidas por la Inspección y/o por el responsable del frente de trabajo.

La carga deberá distribuirse uniformemente dentro de la batea, evitando concentraciones puntuales de material que puedan afectar la estabilidad de la unidad durante el traslado.

No se permitirá la circulación con material que exceda las condiciones de seguridad de la batea, ni con cargas que puedan provocar caída de suelo sobre la calzada.

La descarga será efectuada por vuelco hidráulico de la batea en el punto indicado por la Municipalidad.

El conductor deberá verificar previamente que las condiciones del lugar permitan efectuar la descarga en forma segura, especialmente en lo referente a presencia de personas, vehículos, tendidos eléctricos, árboles, construcciones, pendientes, cunetas, zanjas u otros obstáculos.

Una vez finalizada la descarga, la batea deberá retornar completamente a su posición de transporte antes de iniciar la circulación por la vía pública.

MODALIDAD OPERATIVA DEL TRANSPORTE

El servicio se desarrollará mediante ciclos sucesivos de:

1. Traslado de la unidad al punto de carga.
2. Posicionamiento para la carga.
3. Carga mediante maquinaria municipal.
4. Verificación de las condiciones de la carga.
5. Traslado hasta el punto de descarga.
6. Posicionamiento y descarga mediante el sistema hidráulico de la batea.
7. Retorno de la unidad al punto de carga o traslado al siguiente destino indicado.

La Municipalidad podrá organizar simultáneamente distintos frentes de trabajo, asignando a la unidad los recorridos que resulten necesarios para optimizar el transporte de suelo.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de la unidad durante la jornada de trabajo establecida, salvo las interrupciones debidamente justificadas y aceptadas por la Inspección.

CAPACIDAD DE TRANSPORTE

La unidad deberá contar con una batea de capacidad volumétrica nominal mínima de veinte metros cúbicos (20 m³)

Arq. MARCELO ALICO
SUBSECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS



enrasados.

La capacidad efectiva de carga estará condicionada por el tipo, humedad, densidad y características del suelo transportado y, en todos los casos, deberá respetar las cargas máximas admisibles para la unidad y las disposiciones vigentes en materia de tránsito y seguridad vial.

No se admitirá el sobrellenado de la batea mediante la formación de copetes que puedan generar caída de material durante el traslado.

Cuando las características del material hagan necesario reducir el volumen transportado para respetar las condiciones de seguridad, estabilidad y carga admisible del conjunto, la Inspección podrá disponer dicha reducción.

CONDICIONES DEL MATERIAL A TRANSPORTAR

El material transportado será, en general, suelo natural, pudiendo presentar diferentes condiciones de humedad y composición propias de los bancos municipales y de los trabajos de excavación y limpieza de reservorios.

El servicio no comprende el procesamiento, clasificación, selección, estabilización, secado ni tratamiento del suelo.

No deberán transportarse residuos domiciliarios, residuos peligrosos, sustancias contaminantes, materiales inflamables ni otros materiales ajenos al objeto de la presente contratación.

En caso de detectarse durante la carga la presencia de residuos u otros materiales no contemplados, el conductor deberá informar inmediatamente al personal municipal responsable del frente de trabajo.

CONDICIONES DE CIRCULACIÓN

La circulación de las unidades se realizará exclusivamente por las vías habilitadas y de acuerdo con las disposiciones de tránsito nacionales, provinciales y municipales vigentes.

El conductor deberá respetar las velocidades máximas permitidas, las restricciones de circulación, la señalización existente y las indicaciones impartidas por los inspectores municipales.

En los sectores de trabajo deberá circularse a velocidad reducida, extremando las precauciones en proximidad de:

- Personal municipal.
- Maquinaria vial.
- Peatones.
- Vehículos particulares.
- Equipos de obra.
- Intersecciones y accesos.
- Escuelas, establecimientos públicos y sectores de alta circulación.
- Excavaciones, zanjas, reservorios y otros sectores de riesgo.

La unidad deberá encontrarse permanentemente en condiciones de circular por la vía pública conforme a la normativa vigente.

PREVENCIÓN DE DERRAMES Y CAÍDA DE MATERIAL

Durante el transporte deberá evitarse toda pérdida o caída de suelo sobre la calzada.

La carga deberá permanecer contenida dentro de la batea durante todo el recorrido.

Cuando las condiciones del material, especialmente su humedad o granulometría, puedan favorecer la pérdida de partículas, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para impedir su dispersión.

En caso de producirse derrames de suelo como consecuencia del transporte, el contratista deberá informar inmediatamente a la Inspección y colaborar con las tareas necesarias para restablecer las condiciones de circulación, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan.


Atq. MARCELO ALÍCO
SUBSECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS



MANTENIMIENTO Y ESTADO DE LA UNIDAD

La unidad afectada al servicio deberá mantenerse en perfecto estado de funcionamiento durante toda la vigencia de la contratación.

Serán responsabilidad exclusiva del contratista:

- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Reparaciones mecánicas.
- Reparaciones hidráulicas.
- Lubricantes y fluidos.
- Combustible.
- Neumáticos.
- Reposición de piezas y componentes.
- Limpieza de la unidad.
- Inspecciones técnicas correspondientes.
- Seguros.
- Patentes y documentación.
- Todo otro gasto necesario para mantener la unidad operativa.

Las reparaciones o tareas de mantenimiento deberán realizarse fuera del frente de trabajo, salvo situaciones de emergencia que imposibiliten el traslado de la unidad.

La Municipalidad no reconocerá mayores costos derivados de desperfectos mecánicos, falta de mantenimiento, roturas, pinchaduras, falta de combustible u otras circunstancias inherentes a la explotación y mantenimiento del equipo.

CONDUCTOR

La unidad deberá ser operada por un conductor habilitado y con la categoría de licencia profesional correspondiente al tipo de vehículo y servicio prestado.

El conductor será responsable de las maniobras de circulación, posicionamiento, descarga y retiro de la unidad una vez finalizada cada operación.

SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista deberá cumplir con todas las normas vigentes en materia de seguridad vial, seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales que resulten aplicables al servicio.

La unidad deberá contar como mínimo con:

- Extintor reglamentario.
- Balizas.
- Elementos de señalización y emergencia.
- Luces reglamentarias en correcto funcionamiento.
- Bandas reflectivas.
- Espejos y/o dispositivos de visión reglamentarios.
- Elementos de protección exigidos por la normativa vigente.

Durante las operaciones dentro de los frentes de obra deberán respetarse las indicaciones de seguridad impartidas por el personal municipal responsable.

COORDINACIÓN CON LA MAQUINARIA MUNICIPAL

La prestación deberá coordinarse permanentemente con los equipos municipales destinados a la extracción, carga,

Arq. MARCELO ALICO
SUBSECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS



distribución y descarga del suelo.

El contratista deberá adecuar la posición y disponibilidad de la unidad a los tiempos operativos de la maquinaria municipal, evitando maniobras que interfieran con el funcionamiento de excavadoras, retroexcavadoras, palas cargadoras, motoniveladoras, camiones u otros equipos afectados a la obra.

La Inspección podrá establecer prioridades, recorridos y secuencias de carga y descarga con el objeto de optimizar el rendimiento conjunto de la maquinaria municipal y del transporte contratado.

JORNADA Y DISPONIBILIDAD

La unidad deberá encontrarse disponible durante la jornada de trabajo establecida por la Municipalidad.

La jornada efectiva comprenderá el tiempo destinado a las operaciones propias del servicio, incluyendo los desplazamientos entre el punto de carga y el punto de descarga, posicionamiento de la unidad, carga y descarga cuando corresponda a los tiempos operativos del ciclo, y los retornos necesarios.

La unidad deberá permanecer operativa durante toda la jornada, salvo interrupciones debidamente justificadas.

Cuando se produzca una avería o desperfecto que imposibilite continuar con el servicio, el contratista deberá comunicarlo inmediatamente a la Inspección y adoptar las medidas necesarias para restablecer la prestación.

MEDICIÓN DEL SERVICIO

La medición del servicio se realizará de acuerdo con la modalidad establecida en la documentación contractual y conforme a las órdenes de trabajo impartidas por la Municipalidad.

CONTROL DE LOS TRABAJOS

La Municipalidad, a través de la Inspección designada, tendrá a su cargo el control de la correcta prestación del servicio.

La Inspección podrá:

- Verificar las condiciones de seguridad.
- Controlar el cumplimiento de los recorridos indicados.
- Verificar los puntos de carga y descarga.
- Suspender temporalmente la utilización de una unidad que presente condiciones inseguras.
- Solicitar la inmediata reparación de desperfectos.
- Rechazar la utilización de una unidad que no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

La decisión de la Inspección de no permitir la afectación de una unidad por razones de seguridad o incumplimiento de las condiciones técnicas no generará derecho a reconocimiento de mayores costos.

REEMPLAZO DE LA UNIDAD

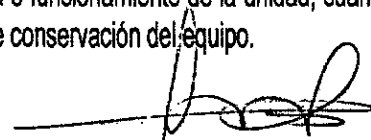
En caso de desperfecto, accidente, mantenimiento programado o cualquier otra circunstancia que imposibilite la prestación del servicio, el contratista deberá disponer el reemplazo de la unidad cuando así sea requerido por la Municipalidad.

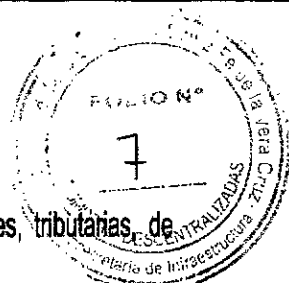
La unidad de reemplazo deberá cumplir como mínimo con las mismas características técnicas y condiciones de capacidad, seguridad y documentación exigidas para la unidad originalmente afectada.

No podrá incorporarse una unidad de reemplazo sin la previa autorización de la Inspección.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable por los daños que pudieran ocasionarse a terceros, bienes públicos o privados como consecuencia de la circulación, maniobras, carga transportada, descarga o funcionamiento de la unidad, cuando los mismos resulten imputables a su accionar, al del conductor o al estado de conservación del equipo.


Arg. MARCELO ALÍCO
SUBSECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS



Asimismo, será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales, tributarias, de seguridad e higiene y de cualquier otra naturaleza derivadas de la contratación de su personal.

La Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna por accidentes, daños, roturas o perjuicios derivados del funcionamiento de la unidad contratada, salvo aquellos que correspondan específicamente a su propia actuación.

CONDICIONES DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

La Inspección podrá disponer la suspensión temporal de la prestación cuando se verifiquen condiciones que puedan afectar la seguridad de las personas, de los bienes o de la infraestructura pública.

Entre otras causas, podrá disponerse la suspensión cuando:

- La unidad presente desperfectos que comprometan la seguridad.
- La carga exceda las condiciones admisibles.
- Se produzca caída de material sobre la vía pública.
- Existan condiciones climáticas que imposibiliten realizar el transporte en forma segura.
- Las condiciones del terreno o de los accesos hagan insegura la circulación.
- Se incumplan instrucciones impartidas por la Inspección.
- La unidad no reúna las condiciones técnicas exigidas.

Una vez desaparecidas las causas que motivaron la suspensión, la Municipalidad podrá disponer la reanudación del servicio.

CONSIDERACIONES SOBRE EL ALTEO Y RELLENO DE ZONAS DEPRIMIDAS

El suelo transportado será destinado a trabajos previos de recuperación de niveles y alteo de sectores deprimidos.

La descarga del material deberá realizarse exclusivamente en los lugares indicados por la Municipalidad, evitando obstruir desagües, alcantarillas, cunetas, reservorios, conductos, cámaras, accesos vehiculares o peatonales y cualquier otra infraestructura existente.

La distribución, extendido, perfilado, compactación o conformación definitiva del suelo no forma parte del servicio de transporte, salvo que expresamente se establezca lo contrario en la documentación contractual.

El contratista deberá limitar su intervención a las operaciones de transporte y descarga indicadas.

TRABAJOS RELACIONADOS CON RESERVORIOS

Cuando el material provenga de tareas de limpieza, excavación, profundización o adecuación de reservorios municipales, la unidad deberá posicionarse en los sectores establecidos por la Inspección, respetando las condiciones de seguridad del frente de trabajo.

Los accesos a los reservorios deberán ser utilizados exclusivamente por los sectores habilitados por la Municipalidad.

El conductor deberá extremar las precauciones al aproximarse a bordes de excavaciones, taludes, desniveles, zanjas y reservorios, quedando prohibida cualquier maniobra que pueda comprometer la estabilidad de la unidad o del terreno.

La ubicación de la unidad durante la carga será determinada por el personal municipal responsable de la maquinaria de excavación.

LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA

El contratista deberá procurar que la unidad no produzca acumulación o dispersión de suelo durante los recorridos.

Cuando se produzcan pérdidas de material atribuibles a las condiciones de transporte o a una carga incorrectamente contenida, el contratista deberá informar inmediatamente a la Inspección y colaborar con las tareas de limpieza que sean necesarias.

La limpieza de la vía pública deberá efectuarse con la mayor celeridad posible, especialmente cuando el material


Arg. MARCELO ALÍCO
SUBSECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS

derramado pueda afectar la seguridad de la circulación vehicular o peatonal.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

Toda la prestación deberá ejecutarse conforme a la legislación y normativa vigente aplicable al transporte de cargas, tránsito y seguridad vial, incluyendo las disposiciones nacionales, provinciales y municipales que correspondan.

En todos los casos prevalecerán las exigencias legales vigentes respecto de pesos máximos, dimensiones, condiciones de circulación, documentación, seguridad y habilitación de los vehículos.

Las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento establecen requisitos mínimos y deberán interpretarse conjuntamente con la normativa vigente.

FORMA DE PAGO

El precio contratado deberá contemplar la totalidad de los costos necesarios para la correcta prestación del servicio en el plazo máximo de 30 días. El pago se efectuará de forma total al finalizar los trabajos.

La Municipalidad proveerá la maquinaria y personal necesarios para realizar las operaciones de carga y descarga del suelo, conforme a lo establecido en la presente especificación.

ÍTEM DE CONTRATACIÓN

ÍTEM: SERVICIO DE TRANSPORTE DE SUELO DENTRO DEL EJIDO URBANO

Provisión de unidad articulada compuesta por camión tractor y semirremolque tipo batea de capacidad mínima de 20 m³, con conductor, combustible, mantenimiento, seguros, documentación y todos los elementos necesarios para el transporte de suelo proveniente de bancos de suelo municipales y/o de trabajos de excavación y limpieza de reservorios, desde los puntos de carga hasta los sectores de disposición determinados por la Municipalidad.

Unidad de medida: 128 horas.

La carga y descarga del material serán realizadas con maquinaria propia de la Municipalidad y no estarán a cargo del contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO A CONTRATAR

El objeto de la presente especificación es definir las características técnicas mínimas, dimensiones, capacidades y sistemas de seguridad que debe reunir la unidad articulada (camión tractor y semirremolque batea de 20 m³) para ser afectada al servicio de transporte de suelo dentro del ejido urbano de la ciudad de Santa Fe.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA BATEA (SEMIRREMOLQUE)

- Capacidad Volumétrica Nominal: Mínimo 20 m³ enrasados (medidos al ras de los laterales superiores, sin considerar copete).
- Capacidad de Carga Útil Neta: Diseñada para soportar una carga neta de trabajo de entre 28 y 30 toneladas.
- Configuración de Ejes: Configuración de tres (3) ejes en formato 2+1 (un eje direccional/levadizo neumático delantero y un tandem doble trasero) o 3 ejes juntos en tandem, con homologación de fábrica para las configuraciones viales vigentes.
- Espesores de Chapa de la Caja:
Piso: Chapa de acero resistente a la abrasión/impacto con espesor mínimo de 3 mm.
Laterales y Frente: Chapa de acero con espesor mínimo de 3,2 mm (1/8").
- Portón Trasero: De apertura superior basculante por gravedad. Debe incluir obligatoriamente sistema de trabas mecánicas de seguridad automáticas en la base.

SISTEMA HIDRÁULICO DE VUELCO

- Cilindro Telescópico: Cilindro hidráulico de empuje delantero (frontal) de múltiples etapas.

ESPECIFICACIONES DEL CAMIÓN TRACTOR

- Potencia del Motor: Mínimo 340 CV (fuerza suficiente para arrastrar el Peso Bruto Total Combinado de la unidad a plena carga en pendientes urbanas o accesos a avenidas).
- Tracción: Configuración de ejes 4x2 o 6x2.

SISTEMA DE FRENOS, SUSPENSIONES Y RODADO

- Frenos: Sistema de frenos neumáticos a tambor en los dos ejes con sistema de regulación automática.

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EXIGIDOS

- Protecciones Reglamentarias: Paragolpes trasero rebatible homologado, guardabarros plásticos envolventes con faldones de goma anti-spray en todas las ruedas, y bandas reflectivas perimetrales (aprobadas por normas locales de seguridad vial).

Arq. MARCELO ALÍCO
SUBSECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS